

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declárase de legítimo abono la acreencia señalada en las actuaciones del Expediente N° 4096 – 1014/ 2001. Extracto: “Solicita se le abone importe art.19 inciso F Ley 11.757” , reclamada por el Ex agente Racero Jorge O., según nota de fecha 26 de junio de 2001 y 15 de julio de 2002, que corren a Fs. 1 y 4 del citado Expte, en un todo de acuerdo a lo informado a Fs 13 por el Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda como correspondiente a ejercicios vencidos y efectuar el pago en un todo de acuerdo a los antecedentes del artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Edgardo A. Sagastizábal. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.347. Promulgada con fecha 15/10/2002.-